



PUNTA ARENAS, enero 29 de 2009

N° 335.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de julio de 2008 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N°95 de 09 de enero de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cortinas Metálicas del Edificio Municipal ubicado en calle Roca N°940;
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio 80% y Cobertura Regional: 20%;
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, quien obtuvo el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación señalados precedentemente;
4. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cortinas Metálicas, ID 2348-3-L109 al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	: PEDRO BARRÍA VIDAL	
R.U.T.	: 7.376.425-4	
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
01	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 06 Cortinas metálicas tipo malla, en ventanas del Edificio Roca N°940.	\$489.000.-
MONTO TOTAL		\$489.000.-

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.
3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 215.22.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, Subprograma 0101 Gestión, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS-KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

COP/CCK/cog.-

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. y Finanzas
Control / Antecedentes / Archivo.-



CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS